

PROLOGO

En esta obra no se pretende escribir parte de la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino sólo contribuir a presentar algunos de los aspectos de su origen y evolución, durante los años en que declinó la antigua Real Audiencia, fue establecida la Audiencia Territorial y nació y se estableció la Corte Suprema de México.

Aunque el período de desintegración de la Real Audiencia se ha estudiado últimamente, se advierte una falta de datos sobre la Real Audiencia y la Territorial de Guadalajara, entre 1808 y 1824 y la de otros archivos que no sean el de la Audiencia de la Ciudad de México.

El período que va de 1825 a 1847 es extremadamente rico, casi desconocido, en cuanto a la Suprema Corte de Justicia. Los estudios se apoyan casi siempre en fuentes constitucionales y legislativas, así como en el análisis de los intelectuales mexicanos que establecieron las bases del juicio de amparo, con sus escritos y votos particulares y, por excepción, en el examen de escasas sentencias judiciales. Esto constituye, desde luego, un gran paso, pero con muchas limitaciones, pues faltan las fuentes primarias originadas de la propia Suprema Corte y de los demás tribunales federales que se establecieron en los primeros veintidós años de la República.

Todavía no se ha hecho —por ahora no es posible— un estudio completo: jurídico, institucional, cultural y humano, de las labores y dificultades que enfrentaron los primeros ministros y jueces de la justicia federal. No obstante, ellos fueron, tal vez, los que más trabajaron por la unidad y solidez de las instituciones de la nueva República. La historia está por escribirse.

El estudio histórico de la Suprema Corte de Justicia debe partir de cuatro fuentes primarias:

1.-Las derivadas del Poder Legislativo: constituciones, leyes orgánicas y secundarias, así como reglamentos. Se trata del conjunto de normas o marco legal en el que debieron trabajar los tribunales. Aquí están incluidos los diarios de debates, votos particulares, actas de las comisiones legislativas y de varios organismos que preparan iniciativas de ley.

Sobre esta primera fuente ya se han hecho serias aportaciones. Por ejemplo, el primer volumen del Poder Judicial de la Federación, titulado "*La Suprema Corte de Justicia. Sus leyes y sus hombres*", México, 1985.

2.- Las fuentes que provienen del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, en cuanto a la época que trata este volumen, los informes del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. O bien los que derivan de otras secretarías, departamentos o procuradores, que puedan estar involucrados en las iniciativas y aplicación de la ley, así como en el cumplimiento de las sentencias y órdenes judiciales. Ya se empezó a estudiar también esta fuente, aunque falta ahondar mucho más.

3.- Todas las publicaciones de la época, como libros, diarios, discursos, panfletos y cualquier clase de publicación que verse sobre la administración de justicia, en especial, los órganos de la justicia federal. De este tiempo destacan, por ejemplo, las obras de Tocqueville, Otero y otros más.

Debe reconocerse que ya hay varios estudios históricos que abordan este tema, aunque no especialmente respecto de la Suprema Corte.

4.- Las fuentes originadas en las audiencias y en el propio Poder Judicial de la Federación: las actas de sesiones, sentencias, opiniones, iniciativas, interlocutorias, estadísticas, anuarios, oficios internos y toda clase de constancias judiciales.

Esta es la fuente más importante para el caso, pues proviene del órgano mismo que se va a estudiar y el más descuidado hasta ahora. Implica, desde luego, una investigación de los archivos que toma mucho tiempo, a veces años. Pienso que la doctora Linda Arnold hizo una contribución esencial para la obra histórica que debe escribirse sobre estos años. Por lo pronto, ofrece solamente una selección de veintiún documentos, derivados del archivo histórico de la Suprema Corte de Justicia, que obran en el Archivo General de la Nación. La documentación puede extenderse aun más y es una tarea abierta a futuros investigadores. La doctora Arnold también colaboró en las listas de asuntos resueltos entre 1826 y 1837, en la de ministros —llamados también magistrados en la época— de 1825 a 1847, aunque todavía necesitan depurarse algunas fechas y ampliarse muchos datos. Ella ha estudiado también el archivo de la Audiencia de la Ciudad de México durante el bienio liberal y el de 1821 a 1824. Falta, sin embargo, estudiar también el archivo de la Audiencia de Guadalajara, el de las parroquias y otros más.

Ahora bien, los estudios históricos deben establecer una coordinación lógica entre las cuatro fuentes primarias; es decir, examinarse éstas en su conjunto e interdependencia, en un esfuerzo que seguramente supera el de una persona. Lo más conveniente sería que varios historiadores, juristas, sociólogos y otros estudiosos hicieran esa labor. El resultado sería muy positivo no solamente para la investigación específica del poder judicial, sino para la historia de México en general, pues hasta ahora no se han valorado lo suficiente las sentencias y actas de sesiones de la Suprema Corte, básicas en cualquier análisis histórico de los diversos campos y materias.

Este volumen tiene tres partes. La primera es un ensayo del suscrito donde se abordan algunos aspectos de la génesis y los primeros años de la Suprema Corte de Justicia, hasta 1847. La segunda ofrece una presentación de la doctora Arnold, veintiún documentos que pertenecen al Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia y las listas de asuntos resueltos entre 1826 y 1837. La tercera parte contiene los nombres y datos personales de los ministros o magistrados titulares y los suplentes de la época.

Lucio Cabrera Acevedo.